INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre de 2021

Oficio No. SE-IP-451-2021

Señores:
GEOCONSULT, S.A. DE C.V.
Presente.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES,** que mediante Resolución SE-IP-044-2021, emitido por esta Secretaría Ejecutiva en esta misma fecha 29 de septiembre de 2021, fue **ADJUDICADO** a su empresa el **CONCURSO POR COTIZACIÓN CC-IP-001-2021, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 208,900.00), y con un plazo de ejecución del estudio de un (1) mes;** de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento base de Concurso y la oferta presentada.

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

No.	Nombre del Licitante	Monto Evaluado en Lempiras
1	GEOCONSULT, S.A. DE C.V.	208,900.00

GeoConsult S.A. de C.V
RECIBIDO
POR: Nancy Ayala
FECHA: 30/09/2021

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Informándoles que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

a) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
b) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República.
c) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social.
d) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Se adjunta Certificación de la Resolución.

Atentamente.

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
HONDURAS C.A.

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO

CC: Expediente
CC: Archivo

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-044-2021. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). **VISTA:** Para resolver el proceso de **CONCURSO POR COTIZACIÓN CC-IP-001-2021 "ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD",** según acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), según memorando **SE-IP-A-638-2021**, por parte de la secretaria de la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que en fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veinte y uno (2021), el Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, recibió el memorándum recibió el Memorándum SE-IP-138-2021, emitido por la Secretaría Ejecutiva, solicitando la Contratación de estudio de análisis y diseño estructural para el proyecto de revitalización y recuperación de las instalaciones del Instituto Geográfico Nacional; y mediante memorándum No. DGA-SGP-IP-1400-2021, se autorizó la disponibilidad presupuestaria de hasta la cantidad de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 500,000.00)** para iniciar el proceso de **CONCURSO POR COTIZACIÓN CC-IP-001-2021 "ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD". CONSIDERANDO (2):** Que en fecha trece (13) de julio del año dos mil veinte y uno (2021), se enviaron invitaciones para participar en el **CONCURSO POR COTIZACIÓN CC-IP-001-2021 "ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD";** las cuales fueron enviadas a través de correo electrónico y también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1.0, dando con esto por iniciado el formal proceso de concurso antes mencionado. **CONSIDERANDO (3):** Que el plazo para recibir ofertas en forma física fue en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 a.m.), efectuándose el acto de Apertura de Ofertas en la misma fecha y hora,

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
SECRETARÍA EJECUTIVA
HONDURAS C.A.

en el lugar indicado en el documento base de concurso por cotización, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibiéndose oferta en físico únicamente de la empresa:

1. **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO (4): Que reunido el Comité de Evaluación en fecha cuatro (4) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), inició la revisión de la documentación legal de la oferta que fue presentada en físico y de acuerdo con lo establecido en el Documento de concurso por cotización en numeral 3.4 de la Sección II Información a los Consultores, además de la oferta original en físico se recibió una (1) copia, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por este Comité de Evaluación. **CONSIDERANDO (5):** Que en esa misma fecha se procedió a la revisión de la documentación legal de la oferta y de acuerdo con lo establecido en el Documento base de concurso por cotización en la Sección II Información a los Consultores, numeral 6, se determinó que la oferta presentada por la empresa participante reúne la documentación sustancial para la evaluación y análisis de oferta, entre ellas: Carta Propuesta y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas.

Del análisis y evaluación Legal de la oferta se obtuvo el siguiente resultado:

CONCURSO POR COTIZACION CC-IP-001-2021 "ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"		EMPRESAS OFERENTES		
DESCRIPCIÓN		GEOCONSULT, S.A. DE C.V.		
		CUMPLE		
Evaluación Legal (Documentos comprendidos en la oferta). (6. DOCUMENTACION LEGAL OBLIGATORIA A PRESENTAR (SOBRE 1):) La oferta deberá contener los siguientes documentos:		SI	NO	SUBSANAR
1	Carta Propuesta firma original y sellada por el oferente (NO SUBSANABLE), debidamente autenticada.	✓		
2	Identidad y RTN (Fotocopia), debidamente autenticada.	✓		
3	Declaración Jurada, del oferente de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada.	✓		
4	Declaración Jurada firmada y sellada por el proponente, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas bases, debidamente autenticada.	✓		
5	Estados financieros de los años: dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019), auditados por una firma o por un profesional de las ciencias contables, debidamente colegiado, debidamente autenticada.	✓		
6	Solvencia vigente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), en caso de presentar constancias fotocopiadas mismas deberá ser debidamente autenticada.	✓		
7	Todo documento que presente fotocopia deberá de venir debidamente autenticado por Notario Público.	✓		

Concluyéndose que la oferta presentada por la empresa GEOCONSULT, S.A. DE C.V., CUMPLE con la Evaluación Legal. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Memorándum SE-IP-298-2021, se recibió el dictamen técnico de parte de los miembros asignados para conformar la Evaluación Técnica, integrado por el Arq. Sergio Montenegro y el Ing. Néstor Rivera, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica de la propuesta recibida el día veintiocho (28) de julio del dos mil veinte uno (2021).

De la Evaluación Técnica se resume el cuadro siguiente:

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cuadro de proyectos de estudios estructurales realizados por la firma en los últimos cinco años	X		
2	Contratos o finiquitos de proyectos de estudios estructurales		X	Subsanar, ya que presentó parcialmente finiquitos y contratos, deben completar de acuerdo al cuadro presentado de estudios estructurales realizados por la firma en los últimos cinco años
3	Metodología	X		Aclarar si incluyen los diseños estructurales del edificio norte con los planos estructural y sus detalles, si en el estudio incluyen los presupuestos y especificaciones técnicas de los diseños a realizar, tanto en el edificio norte, como el del este, según TDR
4	Plan de Trabajo	X		Aclarar si el estudio se realizará en un mes, tal como lo establece los TDR.
5	Organigrama de su estructura organizacional.	X		
6	Curriculum Vitae de Ingeniero Estructural	X		

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO:

Solicitar a la firma Geoconsult, de acuerdo a los numerales 15.3 y 16.1, segundo párrafo del documento de concurso por cotización, proceda a subsanar con los

SECRETARÍA GENERAL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD SECRETARÍA EJECUTIVA HONDURAS C.A.

contratos y finiquitos faltantes de acuerdo con el cuadro presentado de proyectos de estudios estructurales realizados por la empresa y que aclare si en su metodología presentada en su oferta, si incluyen los diseños estructurales del edificio norte con los planos estructural y sus detalles, si en el estudio incluyen los presupuestos y especificaciones técnicas de los diseños a realizar, tanto en el edificio norte, como el del este, y que se aclare si el estudio se realizará en un mes, tal como lo establece los TDR. **CONSIDERANDO (7):** Que teniendo en cuenta que la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Documento Base del Concurso por Cotización y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de la oferta determinó lo siguiente:

1. De acuerdo con la Sección II Información a los Consultores, numerales 7 y 8, se determinó solicitar en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), mediante Oficio SE-IP-297-2021 aclaración de oferta a la empresa **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.,** concediendo el término de cinco (05) días hábiles para presentar lo requerido:

a) **Contratos o finiquitos de proyectos de estudios estructurales:** ya que presentó parcialmente finiquitos y contratos, deben completar de acuerdo al cuadro presentado de estudios estructúrales realizados por la firma en los últimos cinco (5) años.
b) **Metodología:** aclarar si incluyen los diseños estructúrales del edificio norte con los planos estructúrales y sus detalles, si en el estudio incluyen los presupuestos y especificaciones técnicas de los diseños a realizar, tanto en el edificio norte, como el del este, según TDR.
c) **Plan de trabajo:** aclarar si el estudio se realizará en un mes, tal como lo establece los TDR.

CONSIDERANDO (8): Que la empresa **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.,** respondió al llamado de aclaración el día doce (12) de agosto del dos mil veinte y uno (2021), haciendo entrega de la misma al Departamento de Adquisiciones. Con la documentación aclarada se continuó con el análisis y evaluación Técnica de la oferta, donde mediante Memorándum SE-CP-IP-193-2021 de fecha trece (13) de

agosto del dos mil veintiuno (2021), la comisión técnica remitió su informe de evaluación con el que se obtuvo el siguiente resultado:

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cuadro de proyectos de estudios estructurales realizados por la firma en los últimos cinco años	X		
2	Contratos o finiquitos de proyectos de estudios estructurales	X		Subsanó
3	Metodología	X		Aclararon
4	Plan de Trabajo			Aclararon
5	Organigrama de su estructura organizacional.	X		
6	Curriculum Vitae de Ingeniero Estructural	X		

El comité técnico procedió a evaluar de acuerdo con la ponderación establecida en los criterios de evaluación de los términos de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO			
No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	GEOCONSULT
I	**I. Experiencia Especifica de la Firma Consultora**		30	
I.1	Empresa por lo menos de 5 años demostrado en este tipo de estudios			
a)	Cinco (5) o más años de experiencia en estudios estructurales	10		10
b)	Entre tres (3) a cuatro (4) años de experiencia en estudios estructurales	5		
c)	Menos de tres años	0		
I.2	Contratos o finiquitos de proyectos anteriores de estudios estructurales realizados en los últimos cinco (5) años.			
a)	Servicios de estudios estructurales en diez (10) o más proyectos.	20		20
b)	Servicios de estudios estructurales entre seis (6) a nueve (9) proyectos	5		
d)	Menos de seis estudios.	0		
II	**II. Lógica de la Metodología y plan de trabajo**		30	
II.1	**II.1 Enfoque técnico y metodología**	20		
a)	**Detalle completo:** La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en la supervisión y demuestra un entendimiento sólido y comprehensivo que especifica el alcance de la supervisión, define por cada objetivo específico los productos y resultados a cumplir, así como la metodología de supervisión con su respectivo indicador de comprobación.	20		
b)	**Detalle incompleto:** En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10		10
c)	**Poco detalle:** La metodología presentada únicamente enlista las etapas, las actividades, las	5		

SECRETARÍA GENERAL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD SECRETARÍA GENERAL HORACIO S.C.A.

	tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.			
d)	**Detalle insuficiente:** La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0		
II.2	**II.2 Plan de trabajo**	**10**		
a)	**Plan de trabajo y Cronograma de actividades completo:** Plan de trabajo que define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas de la supervisión y factores críticos de cada actividad. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Project MS, detallando sus respectivos responsables, recursos y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	10		10
b)	**Plan de trabajo y Cronograma de actividades incompleto:** Plan de trabajo que no define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y secuencia de ejecución de las etapas de la supervisión no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Excel sin detallar los responsables, recursos y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	5		
c)	**Plan de trabajo y Cronograma de actividades con poco detalle:** Se presentan únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecer una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.	3		
d)	**Plan de trabajo sin Cronograma de actividades:** Plan de trabajo sin detalle de responsabilidades en las actividades programadas y no presenta un cronograma de actividades para la supervisión.	0		
III	**Calificación del Personal Profesional Clave:**		40	
III.1	**Ingeniero Estructural**	**20**		
	Educación: Ingeniero Civil con postgrado en estructuras que esté Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	*Obligatorio*		Cumple
	Experiencia General:			
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional	20		20
b)	Si tiene entre de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	10		
c)	Si tiene menos de 5 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional	0		
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de este tipo de estudio estructural			

a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de este tipo de estudio de estructural	20		20
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de este tipo de estudio estructural	10		
c)	No ha participado en proyectos de este tipo de estudio	0		
	La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 80 PUNTOS		**100**	**90**

De la evaluación técnica se resume lo siguiente:

- *Habiendo concluido con la revisión y evaluación de la Oferta Técnica presentada por la Firma Consultora **GEOCONSULT, S.A. DE C.V**, única oferta, y en vista que obtuvo un puntaje de 90%, mayor a 80%, que es el mínimo para pasar a la Etapa de Evaluación de la Oferta Económica, el comité técnico recomienda: Continuar, con la Apertura de la Oferta Económica, en presencia del representante de la firma **GEOCONSULT, S.A. DE C.V**, ya que ha obtenido en su oferta técnica un puntaje arriba al mínimo establecido en los términos de referencia, para pasar a la siguiente etapa: Evaluación de la Oferta Económica.*

CONSIDERANDO (9): Que el Comité de Evaluación después de revisar la Evaluación Legal y Técnica concluye que la oferta presentada por la empresa **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el Documento de concurso por cotización y así mismo se recomienda continuar, con la Apertura de la Oferta Económica, en presencia del representante de la firma consultora ya que ha obtenido arriba del puntaje mínimo en la oferta técnica para pasar a la siguiente etapa: Evaluación de la Oferta Económica.

Resumen del cumplimiento:

COTIZACIÓN CC-IP-001-2021		**EMPRESA OFERENTE**	
"ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"		**GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**	
CRITERIO		CUMPLE	
		SI	NO
1	Análisis y evaluación Legal	✓	
2	Análisis y evaluación Técnica	✓	
	Calificación técnica ponderada con base a 80%	72%	

CONSIDERANDO (10): Que de conformidad a lo establecido en su numeral 19. "APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y EVALUACIÓN", del documento Base del Concurso por cotización, se notificó el resultado de la evaluación de la

propuesta técnica mediante Oficio SE-IP-334-2021 de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la empresa **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.,** y se invitó a la apertura de su oferta económica (sobre No.3), en virtud del resultado de la calificación técnica obtenida, para el veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde se obtuvo el siguiente resultado:

No.	FIRMA CONSULTORA	VALOR TOTAL DE OFERTA
1	**GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**	**L. 208,900.00**

CONSIDERANDO (11): Que en fecha veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), reunido el Comité de Evaluaciones del Instituto de la Propiedad, se verificó el informe que presentó la comisión técnica, enviado mediante memorándum SE-CP-IP-206-2021 de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde se revisó las operaciones aritméticas de la oferta, y no se encontró errores en la oferta. Por lo que se verificó la ponderación de la oferta económica que fue realizada por el comité técnico, de acuerdo con lo establecido en la SECCIÓN II INFORMACIÓN PARA LOS CONSULTORES numeral 19 "APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y EVALUACIÓN", del Documento Base de Concurso, donde se estableció que la oferta económica tiene una ponderación de 20%. Y se deberá asignar la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas donde se puntuará de la siguiente manera:

Pi = (Em*[20]) / Ei	
Donde Pi corresponde a:	Pi = Puntaje de la oferta económica
Donde i corresponde a:	i = Firma Consultora Oferente
Donde Ei corresponde a:	Ei = Propuesta Económica i
Donde Em corresponde a:	Em = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

Por lo que la calificación ponderada del valor ofertado es la siguiente:

PUNTAJE TOTAL	GEOCONSULT
Total, evaluación Técnica (80 puntos)	72
Total, evaluación Económica (20 puntos)	20
TOTAL	**92**

Con la ponderación realizada, se concluyó que la oferta de la empresa GEOCONSULT, S.A. DE C.V. fue bien calificada y cumple en orden de mérito, por lo que según lo establecido el artículo 61, numeral 4, de la Ley de Contratación del

Estado, se invitó a la empresa antes mencionada, con el propósito iniciar la negociación. **CONSIDERANDO (12):** Que en fecha en fecha primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la negociación económica con la empresa GEOCONSULT, S.A. DE C.V., donde ambas partes acordaron una propuesta económica negociada de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 208,900.00).

Resumen de la Adjudicación:

CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CC-IP-001-2021		EMPRESA OFERENTE	
ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"		GEOCONSULT	
CRITERIO		CUMPLE	
		SI	NO
1	Análisis y evaluación Legal	✓	
2	Análisis y evaluación Técnica	✓	
3	Análisis económico de oferta	✓ (1er. Lugar en orden de mérito)	

CONSIDERANDO (13): Que el Comité de Evaluación de Compras del Instituto de la Propiedad con fundamento en los Artículos 33, 39, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 161, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Sección II Información para los Consultores 20 y 21 del Documento base de Concurso que rigen el concurso por Cotización **No. CC-IP-001-2021 ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", RECOMENDÓ: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 208,900.00)**, y con un plazo de ejecución del estudio de un (1) mes; por presentar una oferta que se encuentra dentro del presupuesto aprobado, que cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por ser la única empresa que presentó oferta y siendo esta la calificada y que ocupa el único lugar en orden de mérito. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (15):** Que

SECRETARÍA GENERAL

mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (16):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-024-2016 y No. CD-IP-017-2021, delegó y amplió en el Secretario Ejecutivo, la facultad de aprobar o improbar las licitaciones públicas y privadas, y adendas de contratos que se lleven a cabo de acuerdo con los procedimientos administrativos, contemplados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento hasta por quince millones de Lempiras (L. 15,000,000.00) para cada proceso licitatorio. **CONSIDERANDO (17):** Que el artículo 71 de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno (2021), señala que para los efectos de aplicación del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, se establecen los montos exigibles para las licitaciones, concursos o cotizaciones, verificándose que en el presente proceso de concurso, se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 5, 23, 26, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, párrafo segundo, 6, 7, 11, 12, 32, 33, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 101, 117, 125, 126, 127, 139, 142, 161, 165 y 166, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 71 de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno (2021); 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad; Acuerdo No. CD-IP-024-2016 del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, ratificado mediante el Acuerdo No. CD-IP-009-2020 y ampliado mediante Acuerdo No. CD-IP-017-2021 del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad; **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**, el concurso por Cotización **No. CC-IP-001-2021 ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO "REVITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, por un monto de **DOSCIENTOS**

OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 208,900.00), y con un plazo de ejecución del estudio de un (1) mes; por presentar una oferta que se encuentra dentro del presupuesto aprobado y que cumple con todos los requisitos legales y técnicos. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE. (F y S) JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA,** SECRETARIO EJECUTIVO. **(F y S) LUIS ALBERTO TORRES CÁLIX,** SECRETARIO GENERAL DE SECRETARÍA EJECUTIVA. Para constancia y demás fines correspondientes, se firma la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
SECRETARÍA EJECUTIVA
HONDURAS C.A.

LUIS ALBERTO TORRES CÁLIX
SECRETARIO GENERAL DE SECRETARÍA EJECUTIVA

GeoConsult S.A. de C.V
RECIBIDO
POR: Nancy Ayala
FECHA: 30/09/2021